

SANTA CRUZ, 29 de Diciembre de 2016.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra a.- "si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM".
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir la compra de 24.255 fotocopias, impresiones y scanner para el CESFAM de Santa Cruz.
- 2.- Que, MIGUEL ANGEL SALAS LÓPEZ que es el proveedor que se adjudicó la licitación N° 3864-5-LE16, compra de 300.000 fotocopias, impresiones y scanner.
- 3.- Que, esta compra se financiara con cargo al Presupuesto de Salud 2016.

DECRETO :

- 1.- **APRUEBESE**, los términos de referencia.
- 2.- **ASIGNASE**, mediante la modalidad de trato directo, por servicio conexo, a Don **MIGUEL ANGEL SALAS LÓPEZ, Rut:** **por un monto de \$461.815 IVA incluido**, la compra de 24.255 fotocopias, impresiones y scanner para el CESFAM de Santa Cruz.
- 3.- **CARGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.07.002.001.001.
- 4.- **EMITASE** la Orden de Compra.
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal(S)



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Alcalde(S) Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)